INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA GESTION DE CALIDAD"

ID N° 437.445.-

Asunción, 22 de noviembre de 2023.-

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7. Funciones, del Decreto Nº 2.992/19 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión. -*
NUMERO DEL PAC:	*437.445.-*
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	*Gs. 200.000.000.-*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N°191/2023	*Gs. 40.000.000.-*
CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN COMUNICACIÓN INTERNA U.P. N° 678/2023	*Año 2024: Gs. 160.000.000.-*
NOMBRE DEL LLAMADO:	*SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA GESTION DE CALIDAD*
MODALIDAD DE CONTRATACION:	*CD – Contratación Directa*
PLURIANUALIDAD:	*SI*
FORMA DE ADJUDICACION:	*POR TOTAL*
PLAZO DEL CONTRATO:	*Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones*
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	*30*

Lic. Enrique D. Rivera
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 16 de noviembre de 2023, de conformidad al inc. b del art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	437445				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA GESTION DE CALIDAD				
ENTIDAD CONVOCANTE	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay / Uoc Essap				
FECHA DE APERTURA	16-Noviembre-2023	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	José Berges 516 c/ San José y Brasil				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ROCIO ORUE				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. LAURA MELGAREJO				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3800775-4	CARLOS MARCELO LAURO FUCHS	carlos.lauro@dlf.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Rocio Orué
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Lic. Laura Melgarejo
Coordinadora de Procesos - UOC
essap sa

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado

Lic. Emilio D. Lovera S.
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS MARCELO LAURO FUCHS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 200.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CARLOS MARCELO LAURO FUCHS	SI		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Rocio Drué
Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

Lic. Laura Melgarejo
Coordinadora de Procesos - UOC
essap SA

CARLOS M. LAURO FUCHS
Oferente

2.1 Observación: Ninguna. -

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	CARLOS MARCELO LAURO FUCHS
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.. (*)	N/A

Lic. Emilce D. Lovera S.
Gerente Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítems del llamado SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA GESTION DE CALIDAD con ID: 437445						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
					CARLOS MARCELO LAURO FUCHS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-027	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA GESTION DE CALIDAD	Mes	10	20.000.000	200.000.000
Precio Total						200.000.000

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b). no es aplicado en el presente llamado.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinaron los precios cotizados por el oferente CARLOS MARCELO LAURO FUCHS, resultando que se encuentran dentro de los rangos establecidos.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 206/2023 de fecha 20/11/2023 a CARLOS MARCELO LAURO FUCHS:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estándar N° 6 – Sección "Formularios".*

En consecuencia, el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante, entregando el documento solicitado en fecha 21/11/2023 siendo las 13:34 horas.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	CARLOS MARCELO LAURO FUCHS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 63514/23
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus, accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**)	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE s/ Certificado N° 4270165221106
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario N°6 - Sección Formularios (**)	CUMPLE

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 437/2023 de fecha 22/11/2023 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, se verifica que:

Según Constancia SFP N° 4983008 el **Sr. CARLOS MARCELO LAURO FUCHS** con cédula de identidad N° 3800775 figura con cargo "**SINDICO IPS**" con vínculo "CARGO PERMANENTE" mes/año **"2,019"** en la institución "CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA", figura con cargo "PROFESIONAL" con vínculo "**CONTRATADO**" mes/año **"2,019"** en la institución "DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y finalmente registra "**RETIRO APORTE JUBILATORIO**"; por lo cual, al momento de la apertura de ofertas no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde **Carlos Marcelo Lauro Fuchs** con **RUC N° 3.800.775-4** no registra datos, así tampoco las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

1. EXPERIENCIA REQUERIDA:

EXPERIENCIA REQUERIDA							
Criterio: El oferente deberá presentar facturas y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas a fin de demostrar su experiencia mínima de 05 (cinco) años (octubre de 2018 a octubre de 2023) en el ejercicio de la profesión de abogado. El promedio de la suma de los cinco últimos años de facturación y/o los contratos de instituciones públicas y/o privadas deberán ser de por lo menos el 30% del monto total de la oferta presentada.							
Año	**2018**	**2.019**	**2.020**	**2.021**	**2.022**	**2.023**	**TOTAL**
Factura/Contrato Monto Total	221.345.296	213.837.403	300.647.857	384.562.261	193.963.572	282.067.777	**1.596.424.166**
PROMEDIO							**319.284.833**
monto total ofertado							200.000.000
30% del monto total ofertado							**60.000.000**
EVALUACIÓN	**CUMPLE**						

Requisitos documentales para e valuar el presente criterio:

Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Experiencia	
	Carlos Marcelo Lauro Fuchs
Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y en las que se detalle el tipo de servicio prestado.	CUMPLE

2. CAPACIDAD TECNICA:

CAPACIDAD TÉCNICA			
PERFIL ACADEMICO			
DOCUMENTOS PARA EVALUAR	PUNTOS	CANTIDAD PARA EVALUAR	PUNTOS OBTENIDOS
Título Universitario de Abogado	5	1	5
Título de Especialización en cuestiones relacionadas a gerencia publica y/o gestión publica	10	1	10
Constancia de haber realizado curso relativo a gestión de calidad conforme a la norma ISO 9000 y formación de Auditores Internos	10	1	10
Diploma de participación en cursos relacionados a derecho público, constitucional, medio ambiente o administración.	2,5	4	10
Constancia de haber dictado capacitaciones relativas a compras públicas.	3	5	15
Máximo o Total de Puntos			**50**

EXPERIENCIA EN SECTOR PUBLICO Y PRIVADO			
DOCUMENTOS PARA EVALUAR	PUNTOS	CANTIDAD PARA EVALUAR	PUNTOS OBTENIDOS
Documento que acredite (resolución o contrato) experiencia en el sector público en materia jurídica.	2	5	10
Documento que acredite (resolución o contrato) experiencia en el sector público especifica en materia de compras públicas.	5	3	15
Documentos que acredite (constancia de trabajo o contrato) experiencia en el sector privado en materia de compras públicas.	5	3	15
Máximo o Total de Puntos			**40**

PROPUESTA METODOLOGICA		
DOCUMENTOS PARA EVALUAR	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
Propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor acercamiento al logro de las actividades, objetivos y productos esperados de la presente consultoría.	10	10
Segunda mejor propuesta de metodología trabajo y cronograma de actividades.	7	N/A
Tercera mejor propuesta de metodología trabajo y cronograma de actividades.	5	N/A
Máximo o Total de Puntos		10

PERFIL ACADEMICO	50
EXPERIENCIA EN SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	40
PROPUESTA METODOLOGICA	10
TOTAL, DE PUNTOS OBETENIDOS	**100**

Requisitos documentales para e valuar el presente criterio:

Requisitos documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad técnica	Carlos Marcelo Lauro Fuchs
Curriculum de los Consultores propuestos, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia laboral y en docencia, así como su formación académica. Se deberá adjuntar las copias de Título Universitario y posgrado declarado, contratos, certificaciones del cliente, o cualquier otra documentación que avale la capacidad señalada, detallada en la matriz de evaluación.	CUMPLE
Propuesta metodología y cronograma de trabajo.	CUMPLE

El mínimo puntaje requerido para calificar es **80 puntos** y el puntaje técnico obtenido por el oferente es de **100 puntos**.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los documentos de licitación, la calificación y precio final de la firma susceptible de adjudicación se detalla como sigue:

Oferente	Puntaje Técnico	Oferta en Gs. IVA Incluido
CARLOS MARCELO LAURO FUCHS	**100**	**200.000.000.-**

Que, el método de selección establecido en el llamado es Presupuesto Fijo por la suma **Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) IVA incluido.**

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contratación,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA GESTION DE CALIDAD"** con **ID N° 437.445**, de acuerdo al siguiente detalle:

CARLOS MARCELO LAURO FUCHS con **RUC N° 3.800.775-4** Representante Legal: Carlos Marcelo Lauro Fuchs						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	80101507-027	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA GESTION DE CALIDAD	Mes	10	20.000.000	200.000.000
					Precio Total	**200.000.000**
GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES						

Gerente UOC o su representante